

Participá del Concurso “**Cordillera Brilla**”, donde premiamos a las comisiones ganadores con un parque infantil en sus plazas, para el primer y segundo lugar.

DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

La Gobernación de Cordillera presenta la Primera Edición del Concurso de Ambiente Festivo “**Cordillera Brilla**”, dirigido a las comisiones vecinales o distritales de las distintas ciudades del departamento.

OBJETIVO GENERAL

- Fomentar la participación activa de los ciudadanos y promover el turismo interno durante las celebraciones festivas de fin e inicio de año.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Colaborar en la creación de un entorno decorativo basado en valores como el trabajo en equipo.
- Incentivar el uso de elementos tradicionales y modernos que resalten el espíritu festivo.
- Promover la participación de la comunidad, generando un ambiente festivo y de convivencia.
- Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos festivos tradicionales.
- Fomentar el uso de materiales reciclables como un recurso educativo para la ciudadanía, promoviendo la transformación del espacio.
- Crear un recorrido o guía a nivel departamental de las decoraciones destacadas para incentivar la visita de turistas y habitantes locales.
- Contribuir a la economía local promoviendo visitas a los espacios decorados.

ORGANIZACIÓN

El presente concurso es organizado por la **Gobernación de Cordillera**.

DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar toda **comisión vecinal o distrital** legalmente constituida, dentro de los espacios públicos (plazas y calles) del Departamento de Cordillera, quienes deberán completar el formulario de inscripción en la página web de la Gobernación de Cordillera: **www.cordillera.gov.py/brilla2024**. Todos los dirigentes serán responsables de motivar y promover la participación de sus vecinos.

Pueden participar: *Asociaciones, fundaciones, instituciones, comisiones vecinales u otras personas jurídicas privadas sin fines de lucro o con fines de bien social (Entidades sin fines de lucro).*

Para acceder al premio deberán de acreditar las siguientes documentaciones:

- *Nota o solicitud de pedido dirigida al gobernador;*
- *Fotocopia de cédula de identidad civil del Presidente y Tesorero;*
- *Copia del Acta de Constitución de la entidad;*
- *Fotocopia de documentos de elección de autoridades en ejercicio de la Entidad y/o una nómina de las actuales autoridades reconocidas de la comisión u organización;*
- *Antecedentes Policiales y Judiciales de los representantes de la Organización (Originales);*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente;*
- *El Domicilio legal debe ser dentro de Dpto. de Cordillera;*
- *Reconocimiento Departamental o Municipal de la Organización (Opcional)*

Obs: Ante la falta de cualquier documento, al momento de la presentación y/o al momento del requerimiento, será causal del rechazo de la solicitud, no otorgando el premio correspondiente, deslindando cualquier responsabilidad que con ello acarrea.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración a la Gobernación de Cordillera.

INSCRIPCIONES

Podrán inscribirse a través de la página web **www.cordillera.gov.py/brilla2024**, desde el 10 de diciembre de 2024.

Cierre de inscripción: 24 de diciembre del 2024.

La inscripción en el concurso supone la aceptación de las bases y condiciones que lo rigen. El no cumplimiento de alguno de los puntos de las bases conllevará automáticamente a la descalificación del participante.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJE

A – DECORACIÓN. 25 puntos.

- Originalidad en el diseño y combinación de elementos decorativos.
- Combinación de colores y armonía.
- Utilización de materiales reciclados.
- Elementos representativos como árbol, pesebre, personajes.

B – ILUMINACIÓN. 25 puntos.

- Iluminación general.
- Se otorgará 5 puntos extra a la implementación de artefactos de bajo consumo. (Tipo LED) o energía solar)
- Criterios de seguridad en la colocación de luminarias.

C- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 25 puntos posibles.

- Mayor cantidad de interacciones en las redes sociales de la Gobernación. 15 puntos.
- Segundo lugar en interacciones en las redes sociales de la Gobernación. 10 puntos.
- Tercer lugar en interacciones en las redes sociales de la Gobernación. 5 puntos.
- Mayor cantidad de visitantes. 10 puntos. Para calificar este punto los participantes deberán publicar fotografías etiquetando a la Gobernación de Cordillera.
 - o @gobernaciondecordillerapy en Instagram.
 - o @ Gobernación de Cordillera en Facebook. (página con el logo Cordillera Para Vos)
- Utilizando el hashtag #somoscordillera

D- IMPACTO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL. 25 puntos.

- Publicaciones en diarios a nivel nacional. Hasta 8 puntos. (2 puntos por cada publicación en medios diferentes)
- Publicaciones en canales de aire de televisión. Hasta 8 puntos. (2 punto por cada publicación en diferentes medios)
- Publicación en medios de comunicación locales: Facebook, diarios digitales, TV locales. 9 puntos. (1 punto por cada publicación en diferentes medios)

TOTAL 100 PUNTOS

Para la evaluación final, la comisión participante deberá presentar una carpeta en donde contenga todas las pruebas con los criterios citados anteriormente.

PREMIOS:

PRIMER LUGAR: Un (1) parque infantil.
Imagen de referencia:



SEGUNDO LUGAR: Un (1) parque infantil.
Imagen de referencia:



Las visitas de evaluación y calificación se realizarán a partir del 20 de diciembre del 2024. Durante el día de visita, cada comisión vecinal participante podrá estar presente en el recorrido.

Publicación del resultado del concurso **8 de enero 2025.**

Instalación del premio: **marzo 2025.**